



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintinueve de septiembre dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°. 2019-01011-00

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido inscrita la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto del proceso, pese a que dicha medida ya fue debidamente comunicada, previo a continuar con el trámite, se ordena oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, informando la medida de inscripción de demanda decretada en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 171
fijado hoy 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b23dcff6ce7a0afa2511e9079c542d9228574053f07cf4cbad6834e21d0d87a4**
Documento generado en 29/09/2021 02:51:46 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>